



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1 de febrero de 2013.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Juan Lereté y Leonardo Castro relacionada con Centro Cívico de la localidad de Bolívar.

RESULTANDO: I) que el 28 de julio de 2007 se inauguró en la ciudad de Bolívar un Centro Cívico, que si bien fue un hecho positivo para la localidad porque sembró esperanzas en los lugareños, hoy está siendo una tarea compleja para los vecinos integrantes de la Asociación Civil Pueblo Bolívar que tienen que hacer actividades a beneficio y otro tipo de eventos a fin de recaudar fondos para enfrentar los costos de mantenimiento de esa infraestructura;

II) que asimismo, en la policlínica se cuenta con atención médica una vez por semana, lo que dificulta la atención a mucha gente mayor que tiene problemas para trasladarse a otras localidades.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con Centro Cívico de la localidad de Bolívar, para su conocimiento de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente.
2. Regístrese.

CARPETA: 2638/12

ENTRADA: 6255/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta